



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157 2022-MDCV/ALC

Campo Verde, 31 MAR. 2022

VISTO:

El Memorando N° 038-2022-MDCV/ALC, de fecha 31 de marzo del 2022, mediante el cual, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, CESA al Econ. PERCY ALBERTO ACOSTA LISSETA como GERENTE MUNICIPAL y, el Memorando N° 041 – 2022-MDCV/ALC, de fecha 01 de abril del 2022, mediante el cual, **DESIGNA** al Econ. **RISTER IVÁN RIOS SOLSOL**, como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo las municipalidades los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones;

Que, el artículo 20° inc. 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala, son atribuciones del alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, se cuenta con la plaza de **Gerente Municipal**, como Cargo de Confianza, por lo que el despacho de Alcaldía ha dispuesto la designación de un funcionario para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, las mismas que se encuentran previstas en los instrumentos de gestión de la entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual Administración Municipal se requiere contar con profesionales Idóneos de alta formación profesional y con amplia experiencia, por lo que, se hace necesario designar a un nuevo funcionario que cumpla con tales requisitos, para que se desempeñe como **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Campo Verde;

Que, es por ello teniendo en cuenta que es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, mediante Memorando N° 038-2022-MDCV/ALC, de fecha 31 de marzo del 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, ha dispuesto el CESE del Econ. Percy Alberto Acosta Lisseta como Gerente Municipal y que, mediante Memorando N° 041 – 2022- MDCV/ALC, de fecha 01 de abril del 2022, **DESIGNA** al Econ. **RISTER IVAN RIOS SOLSOL** como **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Campo Verde;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR a partir de la fecha al Econ. **PERCY ALBERTO ACOSTA LISSETA**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Econ. **RISTER IVÁN RIOS SOLSOL**, en el cargo de Confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, bajo los alcances de la Primera Disposición





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modificó el Decreto Legislativo N° 1057) y está referida al personal mencionado en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público (funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores), con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Subgerente de Recursos Humanos, adoptar las medidas tendientes para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal; asimismo, **COMUNICAR** al personal de esta Corporación Municipal a prestar y dar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones al designado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General remitir copia de la presente resolución, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que se aperture su Legajo Personal conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución a los órganos respectivos y al interesado, así como realizar la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Cc.
Gerencia Municipal
Secretaría General
Recursos Humanos
Interesado
Archivo